ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº - 4685

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO N° 6177/2014 – (ITEMS 3, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25 Y 26), SUSCRITO CON EL CONSORCIO CR (RENOVA S.A. – CEVIMA S.A.), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1070/2014, PARA SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA ANDE, UBICADOS EN EL ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR DEL PAÍS.

Asunción, 26 de setiembre de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno DSA/DSG/440/2016 de fecha 22 de diciembre de 2016, del Departamento de Servicios Generales de la División de Servicios Generales y Transporte, por medio del cual solicita la aprobación del Reajuste de Precios N° 1 del Contrato N° 6177/2014 – (Items 3, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25 y 26), suscrito con el Consorcio CR (Renova S.A. – Cevima S.A.), inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1070/2014, con ID N° 269536, para Servicio de Limpieza de Edificios y Mantenimiento de Áreas Verdes de la ANDE, ubicados en el Área Metropolitana e Interior del País; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que en la Sección VII – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusula CGC 15.1, Ajuste del Precio del Contrato, expresa: "Si en el período comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, la Contratante reconocerá un ajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal…";

Que de conformidad al informe elaborado por el Departamento de Servicios Generales, corresponde el reajuste de los precios mensuales, considerando la variación del salario mínimo oficial, teniendo en cuenta el Decreto N° 6414 de fecha 29 de noviembre de 2016 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social), en relación con el vigente a la fecha de presentación de ofertas;

Que cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 473/2017 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 4 de setiembre de 2017;

Que se dispone con el Documento de Conformidad para el Reajuste de Precios, suscrito entre el representante del Consorcio CR (Renova S.A. – Cevima S.A.) y el responsable de la Unidad Administradora del Contrato;

Que el monto total del Reajuste de Precios, será cubierto con fondos del rubro 17121.245 - 00 - 30 - 001 - 2017/18680 del Presupuesto del Programa: Administración General del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 30.5/2017, de fecha 11 de setiembre de 2017;

Que por lo expuesto la Dirección de Servicios Administrativos ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios del Contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios N° 1 del Contrato N° 6177/2014 – (Items 3, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25 y 26), suscrito con el Consorcio CR (Renova S.A. – Cevima S.A.), inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1070/2014, para Servicio de Limpieza de Edificios y Mantenimiento de Áreas Verdes de la ANDE, ubicados en el Área Metropolitana e Interior del País, según establecido en la Cláusula CGC 15.1 – Ajuste del Precio del Contrato de las CEC, de acuerdo al Documento de Conformidad y la Fórmula de Reajuste en Anexo.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

ANEXO

La fórmula de Reajuste de Precios Nº 1 del Contrato Nº 6177/2014 – (Items 3, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25 y 26), suscrito con el Consorcio CR (Renova S.A. – Cevima S.A.), inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1070/2014, para Servicio de Limpieza de Edificios y Mantenimiento de Áreas Verdes de la ANDE, ubicados en el Área Metropolitana e Interior del País:

Fórmula de reajuste:

$Ap = Po\ (0{,}20 + 0{,}80 \times S/So)$

Item	Descripción del Lugar del Servicio	Precio Mensual Adjudicado ₲ (IVA Incluido)	Monto del Reajuste ₲ (IVA Incluido) A partir de 01/12/2016	Precio Mensual Reajustado ₲ (IVA Incluido)
3	Sede Social Trinidad - Áreas cubiertas.	5.494.486	338.460	5.832.946
16	Complejo km 4 - Ciudad del Este – Áreas cubiertas y libres.	16.984.874	1.046.267	18.031.141
17	Dpto. Central Acaray y Presa Acaray - Áreas verdes.	13.839.547	852.515	14.692.062
18	Dpto. Central Acaray y Presa Acaray - Áreas cubiertas.	20.666.819	1.273.074	21.939.893
20	División de Administración de Materiales de Distribución - Complejo Boggiani - Áreas cubiertas.	4.544.485	279.940	4.824.425
21	Edificio División de Operación- Complejo San Miguel - Áreas cubiertas.	2.350.428	144.786	2.495.214
23	Departamento de Formación y Capacitación - Áreas cubiertas.	4.541.181	279.736	4.820.917
24	Dpto. de Operación Comercial, Oficina de Calidad y Seguridad Ocupacional y Sección Selección del Personal - Complejo San Miguel – Áreas cubiertas.	8.073.197	497.308	8.570.505
25	Edificio Bello Horizonte – Áreas cubiertas y libres	6.798.558	418.790	7.217.348
26	Dpto. Mantenimiento de Líneas de Transmisión - Áreas cubiertas.	6.981.908	430.085	7.411.993
Total			**5.560.961**	

Donde:

Ap = Ajuste de precio.

Po = Precio básico del contrato a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia de Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia de Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.